

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2103423
Materia	Servicios sociales
Asunto	Dependencia. Responsabilidad Patrimonial por minoración.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE CIERRE

Esta institución emitió una resolución de cierre en el expediente de queja nº 2103423 en fecha 29/07/2022. En dicha resolución se hacía constar la falta de colaboración de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a tenor de art. 39.1.b) de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, por no haber dado respuesta en plazo a la resolución de consideraciones formulada desde la institución el 9/06/2022.

Con posterioridad se ha advertido una incidencia en los aplicativos de registro encargados de la comunicación entre administraciones, y hemos comprobado que la administración correspondiente envió el informe de respuesta el 28/06/2022 y, por tanto, dentro del plazo establecido para ello, aunque no fue posible su registro en esta institución en dicho plazo.

Por todo ello, resulta necesario rectificar la declaración de falta de colaboración en este expediente, por lo que se emite la presente RESOLUCIÓN:

1. Anular la declaración de Administración no colaboradora de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el expediente de queja nº 2103423.
2. Notificar y publicar la presente resolución en el expediente, eliminando su aparición en el listado público de administraciones no colaboradoras en la web del Síndic de Greuges.

No obstante, si bien la Conselleria ha colaborado con esta institución en la tramitación del expediente de queja de referencia, ha incumplido la principal sugerencia emitida en cuanto que la persona promotora debe continuar esperando para la resolución de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial y, tal y como se hizo constar en la resolución de cierre de fecha 29/07/2022, se hará público el incumplimiento acaecido.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana